



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

6183 Resolución de 26 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios por la que se aprueba la Carta de Servicios de Instituto de Educación Secundaria "IES Miguel Espinosa" de Murcia.

Las Cartas de Servicios son documentos que informan al ciudadano sobre los servicios que presta la Administración Pública de la Región de Murcia, las condiciones en que se prestan tales servicios y los compromisos de calidad que sobre ellos se adquieren con el ciudadano. A través de las Cartas de Servicios se informa, de manera sencilla y concisa a los ciudadanos, de forma que se facilite el ejercicio de sus derechos.

Otra de las finalidades de las Cartas de Servicios es la de impulsar las iniciativas de mejora en los órganos directivos de la Administración Pública Regional, y controlar el grado de cumplimiento, por parte de éstos, de los compromisos de calidad en la prestación de los servicios públicos, a través de los indicadores asociados a los compromisos expresados y de la gestión de las quejas y sugerencias que se reciban, de forma que permita establecer mejoras mediante las revisiones oportunas.

En la Administración Pública de la Región de Murcia, se han ido desarrollando diferentes instrumentos normativos reguladores de las Cartas de Servicios. Por un lado, la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en su artículo 17.2, recoge la obligación que tienen todos los órganos de las consejerías de la Administración Regional y sus Organismos Públicos, de disponer al menos, de un documento en el que expliciten sus compromisos de eficacia, eficiencia y calidad, expresados mediante la elaboración de la correspondiente Carta de Servicios.

En virtud de lo expuesto, por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, a través de su Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, se instó la elaboración y aprobación de la Carta de Servicios del centro educativo arriba referenciado, acompañando documentación al efecto, que ha sido informado favorablemente por la Inspección General de Servicios, conforme preceptúa la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia y la Resolución de 24 de marzo de 2021, de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de Cartas de Servicios y Acuerdos de Nivel de Servicio en los órganos directivos de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como para su seguimiento y control.

Por lo que respecta a su aprobación, la misma corresponde a la persona titular de la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e



Inspección de Servicios de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, según lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto nº 179/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

En consecuencia, visto a su vez lo preceptuado en el artículo 6.1 de la citada Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda y en el artículo 17 de la referida Ley 14/2013, de 26 de diciembre,

Resuelvo

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria "IES Miguel Espinosa" de Murcia, cuyo texto se recoge en el Anexo.

Segundo.- Quien ostente la titularidad de la dirección del mencionado centro docente, será responsable de que en el mismo se realice el control ordinario y periódico del cumplimiento de los compromisos contenidos en la presente Carta de Servicios y de su evaluación y revisión periódica.

De todo ello se dará cuenta a la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para que por la Inspección General de Servicios, se realice la evaluación de resultados y de los métodos de control de los compromisos de calidad utilizados y expresados en la presente Carta de Servicios, así como el establecimiento y revisión en su caso, de las medidas correctoras que correspondan.

A tal efecto, quien ostente la titularidad de la dirección del referido centro docente, deberá remitir, en el último trimestre de cada año natural, un Informe de control y autoevaluación del último curso escolar recién terminado, para su examen y seguimiento por la Inspección General de Servicios.

Este informe deberá referirse expresamente a:

- Diagnóstico de la prestación de los servicios realizados, con indicación de los datos utilizados que sirvan de fundamento.
- Grado de cumplimiento de los compromisos e indicadores de calidad asociados.
- Grado de satisfacción del ciudadano, quejas y sugerencias recibidas y medidas adoptadas para su resolución.
- Medidas correctoras aplicadas.
- Actualizaciones o modificaciones realizadas.
- Innovaciones y mejoras previstas.

Sin perjuicio de lo anterior, también podrán presentar cuanta información y datos le sean requeridos por la Inspección General de Servicios a este respecto.

Tercero.- Ordenar la realización de los trámites necesarios para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como su divulgación en la web corporativa www.carm.es, en la Red intranet de la CARM (RICA) y en el Portal de Transparencia.

Murcia, a 26 de noviembre de 2024.—La Directora General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios, Patricia Martínez Copete.



Consejería de Educación y
Formación Profesional

Carta de Servicios



Instituto de Educación Secundaria Miguel Espinosa (30011338)

© Región de Murcia.
Murcia, 2024



CONTENIDOS

CONTENIDOS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

SERVICIOS QUE SE PRESTAN AL CIUDADANO

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

NORMATIVA REGULADORA

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

HORARIO DE ATENCIÓN

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza y funciones

El IES Miguel Espinosa es un centro público que imparte las enseñanzas Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Básica Especial. Las finalidades del IES Miguel Espinosa se desarrollan en su Misión.

Misión, Visión y Valores

Misión:

Nuestro centro es un Instituto de Educación Secundaria público, que tiene como misión educar y formar de manera integral a todo el alumnado, con el fin de lograr una participación activa y crítica en la sociedad según sus realidades, intereses o capacidades.

Visión:

- Ofrecer al alumnado una experiencia de enseñanza adaptada a sus expectativas.
- Lograr reducir la tasa de abandono escolar a través de una orientación eficaz adaptada a sus necesidades.
- Mantener un buen clima de convivencia entre la comunidad escolar.
- Alcanzar una buena coordinación externa e interna, simplificando e informatizando procesos y logrando ser un referente en calidad informativa y transparencia.

Valores:

- Innovación educativa a nivel pedagógico.
- Participación solidaria y cooperativa en la mejora del centro y el entorno social y natural.

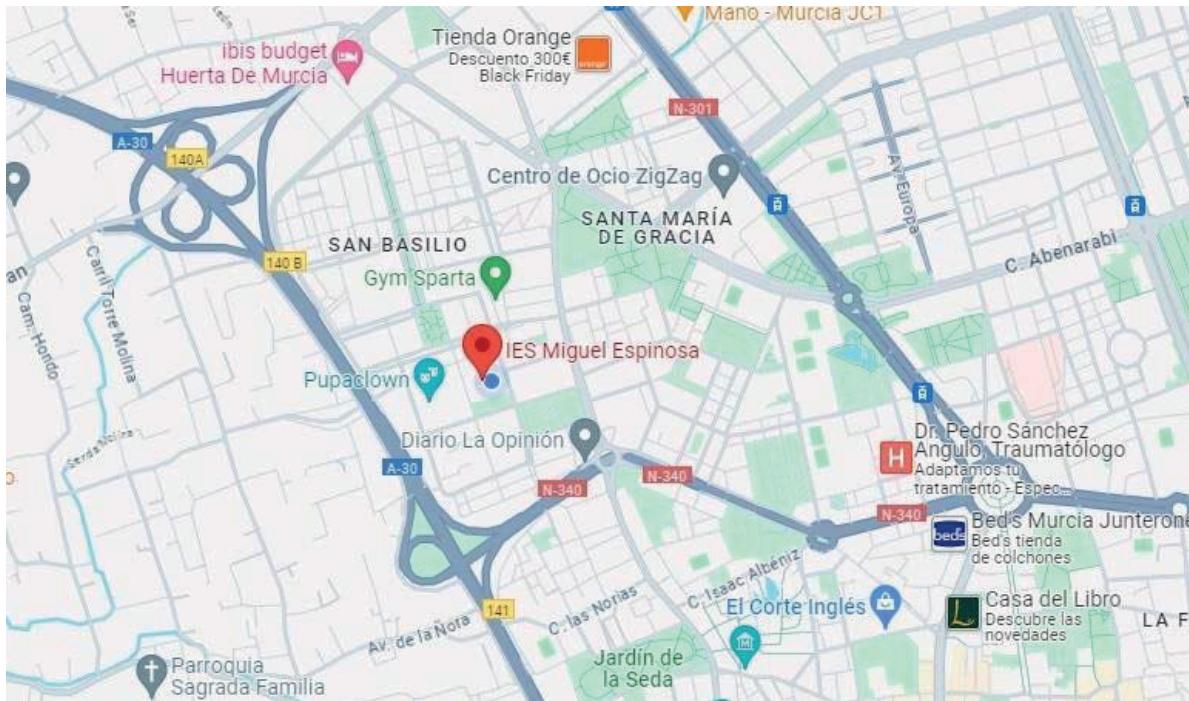


- Respeto a las personas y a las normas. Actitud dialogante para la resolución de conflictos. Tolerancia para admitir opiniones diferentes.
- Espíritu de superación y esfuerzo. Mejora continua.
- Actitud reflexiva y crítica para la resolución de problemas.
- Responsabilidad para asumir los propios actos y decisiones.
- Adquisición de hábitos de vida saludables y respetuosos, tanto a nivel personal, como con el entorno.
- Transparencia en la información que se transmite y en la toma de decisiones.

Datos del Centro

Nombre del responsable: Antonio Coll García
Consejería de Educación
Centro Educativo: IES Miguel Espinosa
Código de Centro: 30011338
Dirección: C/ Rey Don Pedro I, 8, 30009 Murcia
Teléfono: 968282960
Correo electrónico: 30011338@murciaeduca.es
Web: IES Miguel Espinosa

Plano de situación





SERVICIOS QUE SE PRESTAN AL CIUDADANO

Los servicios que se prestan al ciudadano son los siguientes:

Enseñanzas

- Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, con opción de cursar el Programa de Mejora en Lenguas Extranjeras en ESO y el Programa de Profundización en Lenguas Extranjeras, nivel intermedio, en ESO y Bachillerato.
- Línea digital en ESO, nivel básico.
- Programas de Diversificación Curricular en ESO.
- Bachillerato, en las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales, con opción de cursar el Bachillerato de investigación en ambas modalidades.
- Programa Formativo Profesional Básico Especial, en las modalidades de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y de Operaciones Básicas de Ofimática.

Más información en la web <https://iesmiguelespinosa.com/el-centro/oferta-educativa/>

Servicio de secretaría

- Matriculación.
- Tramites de certificaciones.
- Gestión de títulos académicos.
- Gestión de convalidaciones.
- Gestión de traslado de matrícula.
- Tramitación de becas y ayudas al estudio.
- Emisión de actas.
- Gestión del transporte escolar.
- Banco de libros (organizado en junio y septiembre con objeto de recoger y prestar libros en la etapa de ESO).
- Publicación en junio de los libros obligatorios y el material complementario del curso.

Planes y programas

- Programa de Mejora en Lenguas Extranjeras en ESO.
- Programa de Profundización en Lenguas Extranjeras en ESO y Bachillerato, nivel intermedio.
- Programa de Refuerzo Educativo en ESO (Lengua y Matemáticas).
- Programa de Diversificación Curricular.
- Programa SENDA, nivel básico, en ESO.



- Bachillerato de Investigación.
- Programas de Resolución Pacífica de Conflictos (Mediación/Conciliación).
- Erasmus+.

Actividades extraescolares

- Semana Cultural.
- Viajes de estudios.
- Celebración de: Navidad, Halloween, Santo Tomás de Aquino, Carnaval, Día del libro,...
- Intercambio Suecia.
- Estancia en Francia.
- Estancia en Reino Unido/Irlanda.
- Campamento de inmersión lingüística.

Actividades de colaboración con otras entidades y asociaciones (alianzas)

- Plan director.
- Formación de mediadores.
- Programa IDIES (bachillerato de investigación).

Otros servicios

- Cafetería/cantina (abierta de 8:15 a 14:15 h).
- Página web del IES Miguel Espinosa, que se encuentra permanentemente actualizada: [Web IES Miguel Espinosa](#)
- Cuenta Twitter/X: [X IES Miguel Espinosa](#)
- Cuenta Instagram: [Instagram IES Miguel Espinosa](#)
- Auxiliares de conversación nativos.
- Actividades de intercambio o inmersión lingüística.
- Atención individualizada del servicio de Orientación y del profesorado de Servicios a la Comunidad.
- Apoyos en el aula (P. T., A. L., Compensatoria).
- Taquillas.
- Agenda escolar obligatoria.
- Dos pre-evaluaciones del alumnado.



COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

El director del IES Miguel Espinosa, se compromete a ofrecer sus servicios con calidad, para lo cual establece los siguientes compromisos de calidad y sus respectivos indicadores para su evaluación:

	Compromiso	Indicador
1	<i>Grado de satisfacción medio del alumnado con la práctica docente igual o superior a 7 sobre 10 (anual, medido en abril).</i>	<i>IND.PC.03.01 Grado de satisfacción del alumnado con la práctica docente en escala de 0 a 10 >=7</i>
2	<i>Grado de satisfacción medio del alumnado con su conocimiento de los criterios de evaluación y calificación igual o superior a 7 sobre 10 (anual, medido en abril).</i>	<i>IND.PC.03.09 Grado de satisfacción del alumnado con su conocimiento de los criterios de evaluación y calificación en escala de 0 a 10 >=7</i>
3	<i>Tasa de fracaso escolar: Porcentaje de alumnado con menos de 3 materias suspensas en evaluación ordinaria igual o superior al 80% (anual, medido en junio).</i>	<i>IND.PC.03.10 (Número de alumnos con menos de 3 materias suspensas en evaluación ordinaria/Número de alumnos)X100 >=80</i>
4	<i>Comparación del porcentaje de aprobados en PAU con la media regional en convocatoria ordinaria: Porcentaje del alumnado del centro que aprueba la PAU menos porcentaje regional de aprobados igual o superior al 1% (anual, medido en junio).</i>	<i>IND.PC.03.05 Porcentaje de nuestro alumnado aprobado en la PAU - Porcentaje de alumnado de la región aprobado en PAU>=1%</i>
5	<i>Comparación de las calificaciones de nuestros alumnos en la PAU con la media regional en convocatoria ordinaria:</i>	<i>IND.PC.03.06 Media de calificación PAU del centro - Media de calificación PAU en la región>=0,1</i>



6

Calificación media de nuestro alumnado en la prueba menos calificación media regional igual o superior a 0,1 (anual, medido en junio).

7

Grado de satisfacción medio de las familias con la imagen que transmite el centro igual o superior a 6 sobre 10 (anual, medido en junio).

8

Grado de satisfacción medio de las familias con la información dada por el centro igual o superior a 7 sobre 10 (anual, medido en junio).

9

Grado de satisfacción medio de las familias con la respuesta dada por el Equipo Directivo igual o superior a 6 sobre 10 (anual, medido en junio).

10

Grado de satisfacción medio de las familias con respecto al clima de convivencia en el centro igual o superior a 7 sobre 10 (anual, medido en junio).

11

Porcentaje de respuestas a quejas y sugerencias en un plazo de 10 días lectivos igual al 100% (anual, medido en junio).

IND.PD.03.01 Grado de satisfacción de las familias con la imagen en escala de 0 a 10 >=6

IND.PD.03.02 Grado de satisfacción de las familias con la información dada por el centro en escala de 0 a 10 >=7

IND.PD.03.03 Grado de satisfacción de las familias con la respuesta del Equipo Directivo en escala de 0 a 10 >=6

IND.PC.05.01 Grado de satisfacción de las familias con el clima de convivencia en escala de 0 a 10 >=7

IND.PD.03.04 Grado de satisfacción de las familias con el funcionamiento del centro en escala de 0 a 10 >=7

IND.PD.06.02 (Número de respuestas a quejas y sugerencias en el plazo comprometido/Número de quejas y sugerencias)X100=100



DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos, en sus relaciones con el IES Miguel Espinosa, órgano responsable de la Carta de Servicios, tendrán los siguientes derechos:

- Los derechos recogidos en el artículo 5 de la Ley 2/2014, de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ([BORM nº 71, de 27 de marzo de 2014](#)).
- Los que recoge el artículo 4 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ([BORM Nº 290, de 18 de diciembre de 2014](#)).
- Los recogidos en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ([BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015](#))
- Los derechos reflejados en la Ley 8/1985, de 3 de julio, que regula el Derecho a la Educación. ([BOE 159 de 4 de julio de 1985](#)).
- Los recogidos en la Disposición final primera, sobre derechos de las familias en relación con la educación de sus hijos o pupilos, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ([BOE 106 de 4 de mayo de 2006](#)).
- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes (Transparencia, Protección de Datos de Carácter Personal, etc.) ya sea de ámbito autonómico o estatal.

NORMATIVA REGULADORA

Normativa Estatal:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) ([BOE 106 de 4 de mayo de 2006](#)).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) ([BOE 340 de 30 de diciembre de 2020](#)).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria ([BOE 76 de 30 de marzo de 2022](#)).
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato ([BOE 82 de 6 de abril de 2022](#)).



- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional ([BOE 78 de 1 de abril de 2022](#)).
- Normativa contenida en la web del [Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes](#).

Normativa Autonómica:

- Decreto n.º 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia. ([BORM, 17 de septiembre de 2010](#))
- Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ([BORM n.º 283, de 9 de diciembre de 2022](#))
- Decreto n.º 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ([BORM n.º 296, de 24 de diciembre de 2022](#))
- Normativa contenida en la web de la [Consejería de Educación y Formación Profesional de la Región de Murcia](#).

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

La elaboración de esta Carta de Servicios, así como su control y revisión es responsabilidad del director del IES Miguel Espinosa, D. Antonio Coll García, quien se compromete al cumplimiento de los objetivos marcados, facilitando e impulsando la labor del equipo de trabajo para la consecución de los compromisos de calidad y a este respecto cabe considerar:

El artículo 17 de la Ley 14/2013, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, define las cartas de servicios como instrumentos de información de los servicios y expresión de los compromisos de calidad en su prestación. Con los compromisos expresados en esta Carta de Servicio, se está comunicando a los ciudadanos, la voluntad de la Administración Regional de ofrecer servicios de calidad e impulsar actuaciones que estimulen procesos de innovación y mejora continua de los servicios y, al mismo tiempo, los niveles de calidad, las condiciones de prestación de los servicios que los ciudadanos pueden esperar y el compromiso del responsable de esta Carta de Servicios en tratar de alcanzar estos objetivos.

Para la elaboración de esta Carta de Servicios, se ha constituido un equipo de trabajo, presidido por el responsable de la misma, que velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, identificará las áreas o servicios susceptibles de introducir mejoras y comunicará al personal los compromisos de calidad.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos contenidos en esta Carta de Servicios, el responsable de ésta, mediante cuadros de mando de seguimiento, realizará un control anual de su cumplimiento. A tal efecto, en el último trimestre de



cada año, dará cuenta a la Inspección General de Servicios, a través del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa del resultado de la evaluación periódica efectuada respecto del cumplimiento de compromisos durante el curso anterior, así como, de los métodos de control utilizados y el establecimiento y revisión, en su caso, de las medidas correctoras que correspondan.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

– Quejas y sugerencias:

Los artículos 20 y siguientes del Decreto nº 236/2010 de 3 de septiembre, de Atención al Ciudadano en la Administración Pública de la Región de Murcia, regulan el objeto, procedimiento y sus efectos. En el Catálogo de Procedimientos y Servicios, con el código 0867, se podrá acceder a la información necesaria para que quien lo desee, pueda presentar quejas, sugerencias, felicitaciones o peticiones de información. Su registro se podrá hacer a través de la SEDE electrónica en el siguiente enlace: [CARM. Quejas, sugerencias, felicitaciones y peticiones de información](https://carm.quejas.sugerencias.felicitaciones.y.peticiones.de.informacion).

Además, el centro dispone de un Buzón de Quejas y Sugerencias propio. Se puede acceder a él a través de un formulario en papel que se podrá encontrar en la Conserjería del centro, o bien a través del formulario online que se encuentra en la página web <https://iesmiguelespinosa.com/enlaces/>. El formulario cumplimentado en papel se deberá depositar en el buzón físico que se encuentra junto a la Secretaría del centro. La Dirección responderá por escrito en el plazo máximo de 10 días lectivos, tal y como se recoge en el proceso PD06.01 GESTIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

– La evaluación de centro:

Las familias participan anualmente en encuestas sobre diferentes aspectos relativos al funcionamiento del Centro. Los resultados y su análisis se publican en la web <https://iesmiguelespinosa.com/el-centro/evaluacion-y-calidad/>

– Consejo Escolar:

En el Consejo Escolar hay tres representantes de las familias. Cada dos años (los pares) se renueva la mitad de los puestos. En la web <https://iesmiguelespinosa.com/el-centro/consejo-escolar/>, puede encontrarse la normativa de referencia y los miembros actuales del Consejo Escolar.

– Reclamación por calificaciones:

Tras cada evaluación, se publican los plazos para revisar con el profesorado las calificaciones y, en caso de desacuerdo, presentar en Jefatura de estudios una reclamación. El proceso establecido se recoge en la web del centro, sección <https://iesmiguelespinosa.com/familias/>.



- La Inspección de Educación dispone de un [sistema de guardias](#) de atención directa a fin de canalizar las demandas de información y asesoramiento de todos los sectores de la comunidad educativa.

HORARIO DE ATENCIÓN

Equipo directivo: Durante el curso escolar, de lunes a viernes, de 8:15 h a 14:15 h. En el mes de julio, el horario de atención es de 9:00 h a 14:00 h.

Secretaría: Durante el curso escolar y el mes de julio, de lunes a viernes, de 9:00 h a 13:30 h.

Profesorado: El horario de atención a padres por parte del profesorado se puede consultar en la web del centro en la sección FAMILIAS
<https://iesmiguelespinosa.com/familias/>

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

La ciudadanía dispone de los siguientes canales de comunicación:

PRESENCIAL: En el propio centro educativo IES Miguel Espinosa.

ATENCIÓN TELEFÓNICA: 968 28 29 60

ESCRITA: Ante cualquier oficina de la Red de Asistencia en Materia de Registro (antes Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano o Ventanilla Única) o por correo postal.

CORREO ELECTRÓNICO: 30011338@murciaeduca.es

WEB: www.iesmiguelespinosa.com

ELECTRÓNICA: En la sede electrónica de la Comunidad Autónoma.
<https://sede.carm.es/>

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

TRANSPORTE PÚBLICO: AUTOBUSES.

El centro dispone de servicio de transporte escolar, compartido con el IES Miguel de Cervantes y el IES Infante D. Juan Manuel. La ruta es la A, 30006197A y las paradas son: 001 IGLESIA

- 02 RINCÓN DE BERNISCORNÍA
- 03 PUENTE MAGAR
- 04 PUENTE GUADALUPE
- 05 CARRIL LOS PENCHOS
- 06 PUENTE ATAJO
- 07 MOLINO DEL AMOR
- 08 FARMACIA
- 09 RESIDENCIA SAN BASILIO
- 10 IES MIGUEL ESPINOSA



SISTEMA DE CARTAS DE SERVICIOS DE LA CARM.

Las cartas de servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia se pueden consultar en <http://www.carm.es/cartasdeservicios>.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Accesibilidad documental)

En la página web del centro pueden consultarse los siguientes documentos:

- En la dirección <https://iesmiguelospinosa.com/el-centro/documentos/> se encuentra el PEC (Proyecto Educativo de Centro), que es la concreción de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión a la que hace referencia el artículo 121 y 125 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo (LOE), y en su caso, por lo establecido respectivamente en la disposición adicional cuarta del Decreto 220/2015 de 2 de septiembre para la Educación Secundaria a la disposición adicional cuarta del Decreto 221/2015 de 2 de septiembre para el Bachillerato. Debe responder, tras la reflexión y el consenso de la comunidad educativa, a las preguntas de quienes somos (análisis de contexto), que queremos y cómo pretendemos conseguirlo (planteando como Misión, Visión y Valores). El PEC contiene otros documentos como el Plan de Convivencia, el Plan de Atención a la Diversidad, etc.
- También en <https://iesmiguelospinosa.com/el-centro/documentos/> se puede consultar la PGA (contiene al PEC), que consiste en todas las decisiones tomadas por el centro educativo para el curso actual.
- Los criterios de promoción y titulación en ESO y Bachillerato se pueden encontrar dentro del PEC, en la dirección <https://iesmiguelospinosa.com/el-centro/documentos/> y en la sección PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO/PROPIUESTA CURRICULAR.
- Los criterios de evaluación y contenidos mínimos (por departamentos) se pueden encontrar en la dirección <https://iesmiguelospinosa.com/el-centro/jefatura-de-estudios/>.
- La medición de los indicadores de la Carta de Servicios podrá consultarse en <https://iesmiguelospinosa.com/el-centro/evaluacion-y-calidad/>

Los documentos que aparecen a continuación podrán consultarse a través de una solicitud en el Registro del centro.

OTROS DOCUMENTOS	ACCESIBLES PARA	A TRAVÉS DE PETICIÓN
Actas del Consejo Escolar	Consejeros Escolares	Cualquiera
Actas del Claustro	Profesorado	Cualquiera
Actas de la CCP	Profesorado	Cualquiera
Actas de departamento	Miembros del departamento y E. D.	Cualquiera
Actas de evaluación	Profesorado	Cualquiera



Análisis trimestral (resultados académicos y convivencia)	Profesorado y Consejeros Escolares	AMPA y Consejo Escolar
Memoria final	Profesorado y Consejeros Escolares	Cualquiera
Informe económico (cuenta de gestión y presupuestos)	Consejo Escolar	Cualquiera
Registro de quejas y sugerencias	Nadie	Consejo Escolar
Informes de auditorías internas	Profesorado	Nadie